



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ARCOS DE JALÓN

ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y, a los efectos de lo dispuesto en el art. 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de alteración de la calificación jurídica del bien sito en la C/ Real, no 17, del Barrio de Velilla de Medinaceli (antiguo Horno de Pan).

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas del Ayuntamiento y ante el Ayuntamiento en Pleno.

Arcos de Jalón, a 23 de septiembre de 2013.—El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2249

BOPSO-114-04102013